República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.416 / 2018.

ZAPALLAR, 03 de Julio del 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Art. N° 35, Título IV sobre Disolución de Organizaciones Comunitarias, de la Ley Nº 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias,
- Registro Municipal de Personalidad Jurídica N° 32 de fecha 28 de Noviembre de 1994, en el que consta inscripción de la organización comunitaria de carácter funcional denominada COMITÉ DE ALLEGADOS VILLA LA HORQUETA DE CATAPILCO.
- Carta de fecha 24 de Mayo de 2018 emitida por una socia de la organización comunitaria de carácter funcional denominada COMITÉ DE ALLEGADOS VILLA LA HORQUETA DE CATAPILCO.

DECRETO:

CANCELESE Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria denominada **COMITÉ DE ALLEGADOS VILLA LA HORQUETA DE CATAPILCO,** organización de carácter funcional, inscrita en el **Registro Municipal de Personalidad Jurídica bajo el N° 32,** de fecha **28 de Noviembre de 1994**, por el siguiente motivo:

- Por haber obtenido el beneficio de vivienda para lo que se había conformado el Comité.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: PERSONALIDAD JURIDICA / D.A. N° 4416.2018

DISTRIBUCION:
1.- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JELF / pfc.